

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 7 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 681

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
 Acarigua, 02 de mayo de 2023
 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus ANTONIO D' AGROSA MONTEFORTE, quien en vida se identificaba como venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.155.071, y con domicilio ubicado en la urbanización La Zaragoza, Quinta David -Daniel, casa número 6-7, estado Portuguesa, fallecido en fecha 19 de diciembre de 2020, que este Tribunal por auto dictado en fecha 04/04/2023, admitió a sustanciación la demanda que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, intentó el profesional del derecho GINO SALVADOR FINOCHAKO FERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V. 11.545.648, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 232.693, con número de teléfono 0412-850.57.87, y domicilio fiscal ubicado en la urbanización Brisas de Sofa, calle 2, casa N° 34 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa, actuando en su carácter de apoderado judicial de la ciudadana AURA MARINA TORRES SALAZAR, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.384.344, y con domicilio ubicado en la urbanización Brisas de Sofa, calle 2, casa N° 33 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa. En tal virtud, se emplaza a todos aquellos sucesores desconocidos, que se vean afectados con las acciones de la demanda en cuestión, para que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados, en un término no menor de sesenta (60) días continuos, contados a partir de que conste en autos la última publicación y consignación que del presente edicto se haga, y de no comparecer algún heredero desconocido, se le designará Defensor Judicial, quien a partir de que conste en autos su juramentación, se entenderá con los demás trámites del juicio. Se ordena la publicación del presente Edicto en dos (2) periódicos de circulación Nacional, dos (02) veces por semana por lo menos durante sesenta (60) días consecutivos de la siguiente forma: una vez por semana en cada Diario de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Se le hace saber a la parte interesada que para los efectos de la publicación del presente Edicto podrá tomar en cuenta cualesquiera de los siguientes diarios: "Última Hora, El Occidente, El Nacional, Últimas Noticias, Vea, 2001, El Universal, El Impulso, El Nuevo País y El Informador".

El Juez,
 Omar Peroza González,
 Exp. N° 2023-030

La Secretarías,
 Génesis Veliz Garcés.

ORF/GVC/dénice
 Exp. N° 2023-030

PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, de Mayo de 2022
 212 y 163

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000460

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, quien era venezolana, mayor de edad, y titular de la cedula de identidad Nro. V-23.618.666, que par auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE DEL EDITO SE HAGA A LOS AUTOS, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 am., hasta las 3:00 pm., conforme a la resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA sigue JUAN ZURITA BLANCO, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cedula de Identidad Nro. V-4.282.975, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022- 000460, nomenclatura interna de este Juzgado igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designara DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido a 231 del Código de Procedimiento

DIOS Y FEDERACIÓN
 DRA. MARITZA BETANCOURT

AP11-V-FALLAS-2022-000460

NOTIFICACIÓN
 Se le notifica a la ciudadana Oscarilín Yaneth Sánchez Rivero, Venezolana mayor de Edad, Titular de la C.I.:19.933.445. Que debe dirigirse a la oficina subalterna del Registro Civil de Santa Rosalía, Urb. Gran Colombia, Caracas. Para realizar acto de Disolución Unión Estable de hecho, con el Ciudadano Jhonny José Sulvaran Ramírez, Venezolano mayor de Edad, Titular de la C.I.:18.031.601. A la brevedad posible.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
 Caracas, 12 de mayo de 2023
 Años: 212° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
 A los sucesores desconocidos de la ciudadana CARMEN TERESA COLMENARES, quien fuera portadora de la cedula de identidad número V- 169.979, cuyo último domicilio según oficio N° 2022-3670-3671 emanado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), no aparece dirección registrada según el reporte avanzado de sede central, en el juicio que por Prescripción Adquisitiva siguen las ciudadanas Zaray Berenice Belisario Marchan y Luanne Isabel Belisario Marchan titulares de la cedula de identidad N° V-12.762.418 y V-7.952.734, en contra de los ciudadanos Jesús Francisco Marín Camino y Carmen Teresa Colmenares, en el expediente signado con el número 2021-001037 (AP11-V-FALLAS-2021-000449), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
 MARCOS DE ARMAS ARQUETA

MDAA/mtt-
 Expediente N° 2021-001037
 Cuaderno Principal Pieza N° 1.

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
 Telfs. 0212-9452.12.19 Fax 0212-952.33.06

